



# **PLAN DE ESTUDIOS**

## **Programa P91: DOCTORADO EN DERECHO**

**Aprobado Mediante:**

**Resolución Directoral N° 1066-2017-EPG-UNAP;  
del 15, diciembre del 2017**

**Ratificado Mediante:**

**Resolución de Consejo Universitario N° 168-2017-CU-UNAP,  
del 19 de diciembre de 2017**

---

## **MODALIDAD PRESENCIAL**

## **IQUITOS – PERÚ**





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
N° 1066-2017-EPG-UNAP  
San Juan, 15 de Diciembre del 2017

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de fecha 23 de noviembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (EPG-UNAP) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley Universitaria 23733, mediante RR. N° 1081-87-UNAP fue creada la EPG-UNAP y obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 0660-93-ANR del 12 de noviembre de 1993, y conforme al Art. 18 de la Constitución Política del Perú y Art. 8 de la Ley Universitaria 30220, cuenta con autonomía normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno;

Que, en fecha 10 de julio de 2014, entró en vigencia la nueva Ley Universitaria 30220, la misma que exige a las universidades adecuarse a sus disposiciones, siendo una de ellas la adecuación del currículo de estudios conforme a sus artículos 43.1, 43.2, y 43.3, por los cuales se exige que los estudios de postgrado para diplomados se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos; para maestrías se debe completar con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero; y para doctorados, se debe completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. Asimismo; el Programa de Doctorado en Derecho fue registrado mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 1199-2014-ANR y con Resolución de Consejo Universitario N° 032-2016-CU-UNAP del 21 de Noviembre del 2016 que aprueba su funcionamiento;

Que, la SUNEDU, con Resolución N° 054-2017 -SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, entre otros, las consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, del expediente de licenciamiento que se presentará ante la SUNEDU para solicitar el licenciamiento. Dichas consideraciones detallan el contenido de cada Plan de Estudio, siendo estos concordantes con sus formatos A4, A8 y C1, lo que hace necesario que la Universidad emita una nueva Resolución con dichas precisiones;

Que, en concordancia con lo antes expuesto, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2017, el Directorio de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, acordó por unanimidad aprobar la adecuación del Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Derecho de la EPG-UNAP;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y el acuerdo de Directorio de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de fecha 23 de noviembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 21 de Noviembre del 2016, el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Derecho de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Directora de la Escuela de Postgrado- UNAP elevar al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para la ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



  
MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE  
Secretario Académico (e)



Dist.: Rector/UPGFACEN/ OAA/ OAEyPI/SA/Archivo (2)  
MRG:imt.





Resolución del Consejo universitario  
n.º 168-2017-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El oficio n.º 0730-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2017, emitido por doña Matilde Rojas García, Directora de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59º de la Ley Universitaria, Ley n.º 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 009-2016-CU-UNAP, se resuelve disponer que los decanos hagan llegar al Consejo Universitario, copia del acta aprobada con resolución del Consejo de Facultades los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para su posterior ratificación por el Consejo Universitario. En caso de que las facultades no cuenten con su consejo de facultad, deberán ser aprobados en sesión de trabajo de docentes, los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para ser ratificada su aprobación en sesión del Consejo Universitario. Para el caso de la Escuela de Postgrado se ratificará con resolución del Consejo Universitario las resoluciones rectorales que aprueban los programas de estudios de postgrado;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, mediante Resolución N° 054-2017 - SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, entre otros, las consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, del expediente de licenciamiento que se presentará ante la SUNEDU para solicitar el licenciamiento. Dichas consideraciones detallan el contenido de cada Plan de Estudio, siendo estos concordantes con sus formatos A4, A8 y C1, lo que hace necesario que la Universidad emita una nueva Resolución con dichas precisiones;

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, Directora de la Escuela de Postgrado, remite la resolución de Consejo Directivo n.º 1066-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, que resuelve aprobar con eficacia anticipada al 21 de Noviembre 2016, el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de Doctorado en Derecho de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución;

Que, con oficio n.º 500-2017-SUNEDU/02, de fecha 24 de julio 2017, emitido por doña Lorena de Guadalupe Masias Quiroga, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, informa no es posible presentar nueva solicitud de licenciamiento institucional, y que de ser el caso, podría presentar información actualizada y complementaria;

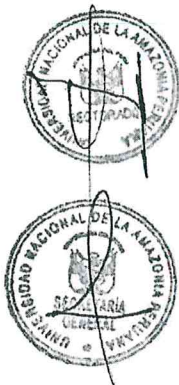
Que, por las consideraciones expuestas es necesario ratificar con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo Directivo n.º 1066-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017;  
y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución de Consejo Directivo n.º 1066-2017-EPG-UNAP, del 15 de diciembre de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario  
n.º 168-2017-CU-UNAP

"Aprobar con eficacia anticipada al 21 de Noviembre 2016 el Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular de Doctorado en Derecho de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la modalidad presencial, los mismos que como anexos N° 01, 02 y 03 forman parte integrante de la presente resolución".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FADCIP,DGA,OGP,OGRAA,Asunt.Acad.FADCIP,Rac.,SG,Archivo(2)





CONTENIDO

PRESENTACIÓN ..... 6

1. MARCO DE REFERENCIA ..... 7

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO..... 7

2. MARCO ACADEMICO ..... 7

2.1. OBJETIVO ACADEMICO ..... 7

2.1.1. OBJETIVO GENERAL ..... 7

2.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO ..... 7

2.2. PERFIL PROFESIONAL..... 8

2.2.1. PERFIL DEL INGRESANTE..... 8

2.2.2. PERFIL DEL GRADUADO ..... 8

2.3. JUSTIFICACION DEL DOCTORADO..... 8

3. MARCO ESTRUCTURAL ..... 9

3.1. COMPETENCIAS ..... 9

3.1.1. AREA DE ESTUDIOS GENERALES ..... 9

3.1.2. AREA DE ESTUDIOS ESPECIFICOS Y DE ESPECIALIDAD..... 9

3.2. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR ..... 10

3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS ..... 10

3.2.2 RESUMEN CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA ..... 12

3.2.3 MALLA CURRICULAR..... 13

3.3 SUMILLAS DE LOS CURSOS ..... 14





## PRESENTACIÓN

En las actuales circunstancias en que es necesario una investigación que aporte al enriquecimiento de la doctrina y dogmática del Derecho se hace necesario la creación de un programa doctoral con el objeto de que los estudiantes de la región y de quienes obtengan su grado académico sirvan para enriquecer esta ciencia.

En el sistema globalizado actual los estudios doctorales sirven no sólo como entes de investigación sino también de alta preparación académica con la finalidad de que los conocimientos del Derecho, puedan ser divulgadas en una forma sencilla y práctica, pero adecuada con la finalidad de que la sociedad esté preparada frente a los grandes cambios cualitativos que enfrenta la sociedad en general.

El doctorado en derecho se fundamenta sociológicamente en que se convierte en un centro de investigación de los fenómenos sociales para poderlos normar o en todo caso establecer los parámetros generales de ellos, para que el hombre se pueda realizar sin transgredir, la ética y moral pública y con un absoluto respeto a la justicia.





**1. MARCO DE REFERENCIA**

**1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO**

**NOMBRE DEL DOCTORADO**

**DOCTORADO EN DERECHO**

**MODALIDAD:  
PRESENCIAL**

**GRADO AL QUE CONDUCE:  
DOCTOR (A) EN DERECHO**

**2. MARCO ACADÉMICO**

**2.1. OBJETIVO ACADÉMICO**

**2.1.1. OBJETIVO GENERAL**

**Formar profesionales de alta calidad en el área de Leyes.**

**2.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Desarrollar los conocimientos y las habilidades indispensables para iniciarse en los procesos de investigación científica de las ciencias sociales.

Formar investigadores con énfasis en materia jurídica preparados para la búsqueda de soluciones a los problemas de la realidad humana.

Lograr que los profesionales de la Amazonía sean capaces de generar conocimientos en leyes judiciales y comerciales, cuya finalidad sea su aplicación tecnológica en los demás sectores.

Dotar a los profesionales de la Amazonía con habilidades técnicas para lograr la calidad en los métodos, proceso y procedimientos que se realizan en las Instituciones Legales.

Brindar a los profesionales de la Amazonía la habilidad de conceptualizar el entorno en la cual se desenvuelven, y convertir esta percepción en programas y proyectos de investigación científica para el desarrollo de la sociedad.

Lograr que los profesionales de la Amazonía sean capaces de trabajar con individuos, trabajo en equipo y una cultura de valores morales.

Constituir en foro de discusión de nuevas ideas, orientaciones científicas, humanísticas y tecnológicas de la ley contemporánea.





## 2.2. PERFIL PROFESIONAL

### 2.2.1. PERFIL DEL INGRESANTE

Actuar como facilitador del aprendizaje, sistematizando contenidos, situaciones y problemas, mediante el uso de metodologías pedagógicas que integren PRODUCCIÓN-SERVICIO-EDUCACIÓN Y COMUNIDAD. Compromiso con su educación, el cual debe reflejar en sus calificaciones a obtener en su Post Grado.

### 2.2.2. PERFIL DEL GRADUADO

Trabajar con compromiso social, ético y humano, individualmente y en equipo, en forma multidisciplinaria e interdisciplinaria, para ejercer el rol del líder en las instituciones jurídicas y en la sociedad.

Transformar su praxis en un proceso educativo, permanente, integral, dinámico y crítico, para continuar su propio aprendizaje y mantenerse siempre en las fronteras del conocimiento, la tecnología y la cultura en general.

Actuar como facilitador del aprendizaje, sistematizando contenidos, situaciones y problemas, mediante el uso de metodologías pedagógicas que integren PRODUCCIÓN-SERVICIO-EDUCACIÓN Y COMUNIDAD.

Compromiso con su educación, el cual debe reflejar en sus calificaciones a obtener en su Post Grado.

Sensibilización en el desarrollo socioeconómico del país, con una comunidad dentro de la cual vive, el investigador permanente de su problemática para proponer alternativas de solución.

Tener claramente el conocimiento del contexto, pensando ser estudiante de Post Grado con un alto privilegio, por lo tanto su nivel de responsabilidad social debe estar a la par de este privilegio y los estándares internacionales.

## 2.3. JUSTIFICACIÓN DEL DOCTORADO

En cuanto a su fundamentación académica, esta se basa en que las universidades son fuentes de desarrollo académico, tornándose necesario investigar los principales fenómenos con el fin de comprenderlos y poder adoptar a nuestras teorías, doctrinas y dogmas del derecho.

Por lo que conscientes de las necesidades de nuestra región, así como de nuestras necesidades nacionales, se hace imperativo contar con un doctorado investigador, sin descuidar la parte académica que sirve de sustento a los estudios doctorales.







### 3. MARCO ESTRUCTURAL

#### 3.1. COMPETENCIAS

La formación del Doctor en Derecho se realiza en 06 Ciclos académicos.

##### 3.1.1. ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES

- Jurisdicción Constitucional
- Protección constitucional de los derechos fundamentales
- La unidad de la jurisprudencia en el Derecho Canónico
- Responsabilidad internacional de los Estados
- Reflexión jurídica del pensamiento filosófico contemporáneo Estudio filosófico jurídico de instituciones sociales desde la razón práctica.
- Estudios sobre la bioética relacionados a la manipulación genética y al origen de la vida.

##### 3.1.2. ÁREA DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD

- Derecho de la Empresa Relaciones Estado y Empresa.
- Actividad empresarial y exigencias del mercado.
- Estructuras Jurídicas empresariales,
- Gestión y Consolidación Empresarial Dirección de personas y relaciones laborales, Responsabilidad empresarial.
- La empresa en crisis, Derecho Civil, Derecho de las Personas y las nuevas implicancias con la bio jurídica.
- Nuevas tendencias de la responsabilidad civil.
- Cuestiones actuales del Derecho de Familia.
- La regulación de la contratación civil, Nuevas tendencias en la regulación de los derechos reales y su relación con el Derecho Registral.
- La regulación del Derecho Sucesorio en el Perú: Propuestas de modificación. Derecho, Administrativo
- La regulación del empleo público Administración y servicios públicos Administración Pública y Derechos Fundamentales Actividades de la administración pública
- Derecho Penal Los límites al ius puniendi
- Cuestiones fundamentales de la Teoría del delito.
- La Reforma procesal Penal en el Perú.
- La regulación del derecho a la vida en la legislación Penal.
- El Derecho Penal económico en el Perú.
- Derecho Procesal y Judicial Principios de procedimiento o técnico - jurídicos y debido proceso
- Laudos arbitrales y derecho material
- Administración de justicia
- El proceso como instrumento para la aplicación de justicia
- El derecho procesal en el derecho comparado.
- Normas procesales y efectividad en la tutela jurisdiccional.
- La prueba en el derecho peruano.





## 3.2. PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR

### 3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS

#### NIVEL 1: SEMESTRE I

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES						
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-201	ESPECIFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	48	96	144	3	3	6	
DD-202	ESPECIFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	INVESTIGACIÓN JURÍDICA I	64	128	192	4	4	8	
				TOTAL	112	224	336	7	7	14	

#### NIVEL 2: SEMESTRE II

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES						
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-203	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	FILOSOFÍA DEL DERECHO	48	96	144	3	3	6	
DD-204	DE ESPECIALIDAD	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL CONTEMPORÁNEO	32	64	96	2	2	4	DD-203
				TOTAL	80	160	240	5	5	10	

#### NIVEL 3: SEMESTRE III

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES						
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-205	DE ESPECIALIDAD	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	INSTITUCIONES DEL DERECHO COMPARADO (DERECHO CAMBIARIO Y SOCIETARIO COMPARADO)	32	64	96	2	2	4	
DD-206	ESPECIFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SEMINARIO DE TESIS I (PLAN DE TESIS)	48	96	144	3	3	6	
				TOTAL	80	160	240	5	5	10	





### NIVEL 4: SEMESTRE IV

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			TOTAL			
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-207	DE ESPECIALIDAD	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	INSTITUCIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	48	96	144	3	3	6	DD-204
DD-208	DE ESPECIALIDAD	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	INSTITUCIONES DE DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO	32	64	96	2	2	4	DD-201
TOTAL					80	160	240	5	5	10	

### NIVEL 5: SEMESTRE V

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			TOTAL			
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-209	DE ESPECIALIDAD	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	PENSAMIENTO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA	32	64	96	2	2	4	DD-202
DD-210	ESPECIFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SEMINARIO DE TESIS II (EJECUCIÓN DEL PLAN DE TESIS)	32	128	160	2	4	6	DD-206
TOTAL					64	192	256	4	6	10	

### NIVEL 6: SEMESTRE VI

CÓDIGO ASIG.	TIPO DE ESTUDIOS	TIPO DE ASIGNATURA	MODALIDAD	ASIGNATURA	N° DE HORAS LECTIVAS			N° DE CRÉDITOS			REQUISITOS
					TOTAL DE HORAS SEMESTRALES			TOTAL			
					T	P	TOTAL	T	P	TOTAL	
DD-211	GENERAL	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	DEFENSA NACIONAL	48	96	144	3	3	6	DD-202
DD-212	ESPECIFICO	OBLIGATORIO	PRESENCIAL	SEMINARIO DE TESIS III (INFORME FINAL Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL)	16	160	176	1	5	6	DD-210
TOTAL					64	256	320	4	8	12	





### 3.2.2 RESUMEN DE CREDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA

		N° DE CURSOS	N° HORAS LECTIVAS				N° CRÉDITOS ACADÉMICOS			
			TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL	% DEL TOTAL
TOTAL		12	480	1152	1632	100.00%	30.00	36.00	66.00	100%
TIPO DE ESTUDIOS	Estudios generales	2	96	192	288	17.65%	6.00	6.00	12.00	18%
	Estudios específicos	5	208	608	816	50.00%	13.00	19.00	32.00	48%
	Estudios de especialidad	5	176	352	528	32.35%	11.00	11.00	22.00	33%
MODALIDAD	Presencial		480	1152	1632	100.00%	30.00	36.00	66.00	100%
	Virtual		0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%
TIPO DE CURSO	Obligatorios	12	480	1152	1632	100.00%	30.00	36.00	66.00	100%
	Electivos	0	0	0	0	0.00%	0.00	0.00	0.00	0%

### BIBLIOGRAFÍA

#### Epistemología jurídica

- Fabra Zamora Jorge Luis (2015) Filosofía y teoría del derecho vol I y II Primera Edición México

#### Investigación jurídica

- Mario Tamayo el proceso de la investigación científica editorial limusa de noriega editores

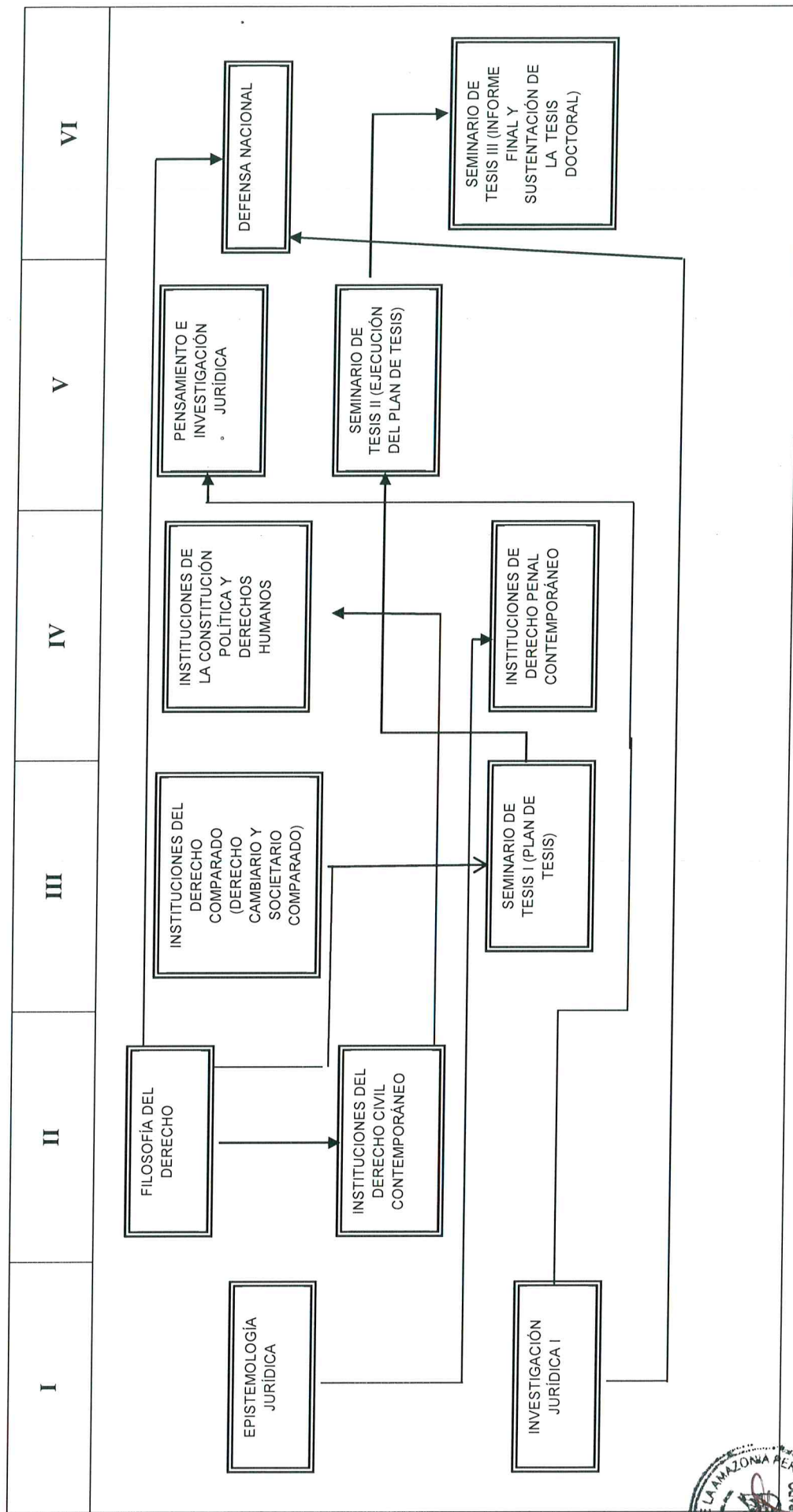




**UNAP**

ESCUELA DE POSTGRADO  
Código: P91

**3.2.3 MALLA CURRICULAR**





### **3.3. SUMILLAS DE LOS CURSOS**

#### **DD-201: EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA**

Comprende el estudio de las formas del conocimiento del derecho como la lógica jurídica, el razonamiento jurídico y la argumentación jurídica. Así como el estudio de las principales corrientes dogmáticas y filosóficas del derecho; especialmente del Derecho en general, del Derecho Privado y del derecho Público.

#### **DD-202: INVESTIGACIÓN JURÍDICA I**

Comprende el estudio de toda la metodología sistemática de una investigación sociológica, basados en fenómenos jurídicos y sus diferentes tipos de investigación.

#### **DD-203: FILOSOFÍA DEL DERECHO**

Es el estudio de todos los pensamientos e ideas exhaustivas, reflexivas y críticas de los conceptos de justicia, jurisprudencia, ley, valor, ética, moral, deontología, propedéutica, hermenéutica, estado, sanción, pena, delito, comportamiento, conducta, norma.

#### **DD-204: INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL CONTEMPORÁNEO**

Comprende el estudio de las principales instituciones civiles del derecho civil peruano y comparado de las últimas positivizaciones así como aquellas que requieren de una positivización, con especial énfasis en las formas de adquisición de la propiedad, las garantías de los créditos, la contratación por asentimiento y electrónica.

#### **DD-205: INSTITUCIONES DEL DERECHO COMPARADO (DERECHO CAMBIARIO Y SOCIETARIO COMPARADO)**

Comprende el estudio de las instituciones del Derecho cambiario y así como las instituciones propias del Derecho comparado, con el objeto de aportar elementos de investigación sobre el Derecho privado en general.

#### **DD-206: SEMINARIO DE TESIS I (PLAN DE TESIS)**

El seminario de Tesis I, pertenece al área curricular de investigación, se desarrolla en el tercer ciclo y es de carácter teórico y práctico.

A través de este seminario el estudiante elabora y sustenta un anteproyecto de investigación.

Los contenidos básicos son: identificación del tema, descripción y formulación del problema, justificación, objetivos, marco teórico, hipótesis, operacionalización de variables, aspecto metodológico, aspectos éticos, cronograma de actividades, presupuesto, referencias bibliográficas y anexos todos ellos con rigurosidad científica.

El Doctorando deberá presentar asesor (es) e inscribir su plan de Tesis.





**DD-207: INSTITUCIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS**

Principales instituciones de la constitución, como base fundamental del derecho público y privado, a la luz de las corrientes contemporáneas.

Análisis crítico de los principales acontecimientos de carácter político, sociológico y económico a nivel nacional.

Derechos Humanos: Tratados y declaraciones; análisis y aplicaciones.

Jurisdicción Internacional.

Democracia, participación y derechos humanos.

**DD-208: INSTITUCIONES DE DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO**

Comprende el estudio de las instituciones penales más importantes aplicables a la realidad actual, como los sistemas de juzgamiento penal, los sistemas de ejecución penal, y las principales corrientes doctrinales y dogmáticas del Derecho Penal

**DD-209: PENSAMIENTO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

Evolución del derecho en la historia de la humanidad, escuelas y representantes.

Investigación Jurídica: Bases conceptuales, fuentes, modelos, diseños, etapas.

**DD-210: SEMINARIO DE TESIS II (EJECUCIÓN DEL PLAN DE TESIS)**

Pertenece al área curricular de investigación, se desarrolla en el quinto ciclo, es de carácter teórico práctico.

Se evalúan y definen los instrumentos de obtención de datos, selección de la muestra, plan de análisis, pruebas de hipótesis, recolección de datos.

**DD-211: DEFENSA NACIONAL**

Es el estudio de las situaciones de seguridad y defensa nacional en el Perú, definiendo doctrinas sobre seguridad nacional, los nuevos paradigmas en el desarrollo sobre seguridad de la defensa nacional y los diferentes instrumentos que se utilizan en una nueva visión geopolítica que hemos relacionado a la defensa nacional.

**DD-212: SEMINARIO DE TESIS III (INFORME FINAL Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL)**

Pertenece al área curricular de investigación, se desarrolla en el sexto Ciclo y es de carácter práctico, comprende la etapa de redacción del informe final y sustentación de la tesis.



